



Resolución N°264/19

J. Suárez, 04 de diciembre de 2019.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272, en su artículo 12: "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar los gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

RESULTANDO: Que el Municipio de Suárez en coordinación con el Sr. Alejandro González y talleristas de la Dirección Gral de Cultura, está organizando la realización de los cierres de cursos dictados en el territorio.

Día 05 de diciembre Cierre de Cursos Centro de Barrio Manuel Bardés y día 06 de diciembre Cierre de Cursos de la Casa de la Cultura (Estación de AFE).

CONSIDERANDO: I) Que se propuso la compra de dos tortas y refrescos para compartir en ambas jornadas.

II) Que se hace necesaria la contratación del servicio de audio para la jornada del día 06, a efectos de la presentación de los Coros de Niños y Adultos.

III) Que se presentaron presupuestos para su estudio.

IV) Que dicho gasto se enmarca en el proyecto "Cultura, Deporte y Recreación" aprobado por este Concejo e incluido en el POA 2019.

ATENTO a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO DE JOAQUÍN SUÁREZ

RESUELVE:

1- Autorizar gastos inherentes a la realización de los Cierre de Cursos dictados en el territorio por parte de la Dirección Gral de Cultura; Centro de Barrio Manuel Bardés y Casa de la Cultura (Estación de AFE).

2- Realizar los siguientes gastos: contratación del servicio de audio proveedor Luis Sequeira Gómez, por el monto de \$U3.000, compra de dos tortas proveedor Confiteria Oriental S.R.L., por el monto de \$U4.950 y compra de refrescos proveedor TIGUL S.A., por el monto de \$U700.

3- Comuníquese la presente a Tesorería del Municipio, Dirección Gral de Cultura, Delegados del Tribunal de Cuentas y Secretaría de Desarrollo Local y Participación

4- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Daniela Russo
ALCALDESA
DANIELA RUZZO

Resolución
CONCEJAL
RESOLUCIÓN 264

Jose Agel Zarza
JOSE AGEL ZARZA
CONCEJAL

José Agel Zarza
CONCEJAL